



**GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Avda. San Juan y Mariscal López**  
**Telefax 039 210363 - 210551**

**CONTRATO N° 01/24 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. N° 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 452.764**

Entre los Señores, Vidal Arguello Bazán, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad. N° 2.164.025, y el Sr. Roiner Rodrigo Riquelme Rivarola, paraguayo, mayor de edad con Cédula de Identidad. N° 4.426.860, actuando en calidad de INTENDENTE Y SECRETARIO GENERAL de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ, y en adelante denominado "CONTRATANTE" y por otra parte la Sra. Marta Elizabeth Giménez Rodríguez con C.I. N° 1243519-8, domiciliada en Calle, Gral. Eduvigis Díaz Hermano Félix Aldunate Castillo – Horqueta – Departamento de Concepción, en su calidad de Representante de la firma Nelmar Construcciones y en adelante se denomina "LA PROVEEDORA", en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. N° 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 452.764", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: -

**1. OBJETO DEL CONTRATO. -**

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. N° 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.764.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2024, correspondiente al llamado "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. N° 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 452.764, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234/2024.-----

**NELMAR CONSTRUCCIONES**  
RUC: 1243519-8



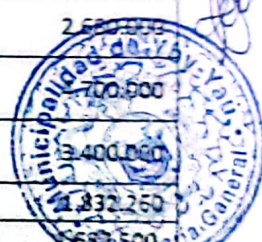
**GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Avda. San Juan y Mariscal López**  
**Telefax 039 210363 - 210551**



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. N° 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAU, CON ID N° 452.764					
Item N°	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	UN.	1	1.780.000	1.780.000
2	Preparación de la obra - Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	9.000	243.900
3	Replanteo y marcación	M2	27,10	9.000	243.900
4	Excavación y carga de cemento con PBC	M3	10	558.000	5.580.000
5	Estructura de H° A° - Encadenado de H° A°	M3	2,40	2.850.000	6.840.000
6	Muro de Nivelación - de 0,30 cm	M2	12,20	185.000	2.257.000
7	Relleno y apisonados de interiores	M3	8,50	95.000	807.500
8	Aislación asfáltica - de paredes	M2	5,50	50.000	275.000
9	Muros de elevación - de 0,15 para revocar	M2	63	120.000	7.560.000
10	Muro de elevación - De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	50,64	149.000	7.545.360
11	Muro de elevación - Envarillado sobre y bajo aberturas de 2 o 8 por hiladas (2 hiladas)	ML	15,60	63.000	982.800
12	Techo con tejas y tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3"	M2	43	478.000	20.554.000
13	Revoque - de paredes interior y exterior a una capa	M2	135	47.000	6.345.000
14	Moldura lineal en balancines	ML	20,40	47.000	958.800
15	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	M2	38	50.000	1.900.000
16	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cm	M2	22,50	150.000	3.375.000
17	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cm	ML	2,60	31.000	80.600
18	Abertura de madera - Puerta de 0,90 x 2,10, marco y contramarco y cerradura - Tablero	UN.	1	2.680.000	2.680.000
19	Abertura de madera - Puerta de 0,80 x 2,10, marco y contramarco y cerradura - Tablero	UN	2	2.350.000	4.700.000
20	Abertura metálica - Puerta para boxes enchapados en fórmica	UN	4	850.000	3.400.000
21	Ventanas balancines	M2	3,17	578.000	1.832.260
22	Guarda Obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,50	125.000	1.687.500
23	Rampa peatonal	UN	1	2.479.000	2.479.000
24	Alfeizar de ventanas: de revoques 1:3 (cemento - arena)	ML	18	46.700	840.600
25	Pintura - de paredes a la cal - base para látex (2 manos y lijado)	M2	63	30.500	1.921.500
26	Pintura - de paredes revocadas al látex	M2	63	42.000	2.646.000
27	Pintura - de aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,20	40.000	648.000
28	Pintura - de aberturas metálicas con pintura sintético	M2	3,17	40.000	126.800
29	Pintura - de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	50,64	40.000	2.025.600
30	Pintura - de tejuelones con barniz	M2	37	40.000	1.480.000
31	Pintura - de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	23,50	40.000	940.000
32	Pintura - de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	17,50	40.000	700.000
33	Revestimiento - de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	M2	82	125.000	10.250.000
34	Vidrios dobles	M2	3,17	284.000	900.280
35	Desagüe Pluvial: canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 40 cm	ML	17,50	198.000	3.465.000
36	Instalación del tablero TS de 3 AG	UN	2	169.000	338.000
37	Alimentación de los circuitos de luces	UN	10	170.000	1.700.000
38	Alimentación 2 x 6 mm, NYY al tablero existente	M	25	120.000	3.000.000
39	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	UN	10	195.000	1.950.000

MUNICIPALIDAD DE YBY-YAU  
 INTENDENCIA MUNICIPAL





**GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Avda. San Juan y Mariscal López  
Telefax 039 210363 - 210551

40	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	UN	1	1.200.000	1.200.000
41	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm	UN	3	1.500.000	4.500.000
42	Instalación Sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios	GL	1	19.800.000	19.800.000
43	Cámara séptica tipo 3 de 1.50 x 3.00	UN	1	6.600.000	6.600.000
44	Pozo absorbente tipo 2 de 2.50 x 3.00	UN	1	5.200.000	5.200.000
45	Limpieza final	M2	27,10	8.700	235.770
					<b>154.575.170</b>

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 154.575.170 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ciento setenta).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. -**

Los servicios deberán ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de los servicios, de acuerdo a las bases de la convocatoria. -----

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días calendario computados desde el día siguiente a la suscripción del contrato, en la Esc. Bás. N° 2450 Pedro Juan Caballero

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de la: Lic. Maribel Fabiana López

**9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



NEURAL CONSTRUCCIONES  
RUC: 1243519-8



**GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Avda. San Juan y Mariscal López  
Telefax 039 210363 - 210551

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCION.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Yaú, República del Paraguay, a los 07 (siete) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----



Lic. Rainer Rodrigo Riquelme  
Secretario General.



Sr. Vidal Arguello Bazán  
Intendente Municipal

Sra. Marta Elizabeth Giménez Rodríguez  
Nelmar Construcciones

**NELMAR CONSTRUCCIONES**  
RUC: 1243519-8